



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 365 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 29 MAYO 2019

VISTO:

El Oficio N° 424-2019-GRA/GG-OREI, de fecha 15 de mayo del 2019, proveído N° 3677-2019-GRA/GR-GG, Informe N° 126-2019-GRA/GG-OREI-EET-AGVF de fecha 25 de marzo del 2019, Oficio N° 567-2019-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 14 de marzo del 2019, Oficio N° 277-2019-MINSA/PRONIS-CG de fecha 04 de marzo del 2019, Oficio N° 568-2019-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 14 de marzo del 2019, Oficio N° 278-2019-MINSA/PRONIS-CG de fecha 05 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a lo previsto por el art. 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, es finalidad esencial de los gobiernos regionales fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el ente regional mediante el Convenio N° 001-2019-PRONIS y Convenio N° 002-2019-PRONIS cuyo objeto en ambos casos es la elaboración de expediente técnicos del Proyecto **“Mejoramiento de los servicios de salud del Centro Poblado de Salud de San Sebastián de Sacra-Distrito de Lampa-Provincia de Paucar del Sara Sara-Departamento de Ayacucho”** con Código Único N° 2403987 y el proyecto **“Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Establecimiento de Salud Pausa, Distrito de Pausa-Provincia de Paucar del Sara Sara-Departamento de Ayacucho”** con Código Único N° 2404323, respectivamente ha suscrito los



convenios antes citados con el Programa Nacional de Inversiones en Salud-PRONIS, en cuya Clausula Sexta, referidos a los compromisos y obligaciones del ente regional se contempló la designación de un equipo técnico para efectos de coordinar con el PRONIS durante la elaboración de los expedientes técnicos;

Que, mediante Informe N° 126-2019-GRA/GG-OREI-EET-AGVF de fecha 25 de marzo del 2019, el responsable de la meta Elaboración de Expedientes Técnicos de la Oficina Regional de Estudios e Investigación solicita la conformación del Equipo Técnico en cumplimiento del núm. 6.2 de la Cláusula Sexta de los convenios suscritos, para los efectos de coordinación con el Programa de Inversiones en Salud-PRONIS durante la elaboración de los expedientes técnicos;

Que, mediante Oficio N° 424-2019-GRA/GG-OREI de fecha 15 de mayo del 2019, la Oficina Regional de Estudios e Investigación solicita la conformación del Equipo Técnico y propone a los profesionales en cumplimiento del núm. 6.2 de la Cláusula Sexta de los convenios suscritos, para los efectos de realizar las coordinaciones con el Programa de Inversiones en Salud-PRONIS durante la elaboración de los expedientes técnicos;

Que, el numeral 1.2.1) del artículo 1° de la Ley N° 27444, preconiza que los actos de administración interna de las entidades tienen por objeto organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan, siendo que la designación se contrae a los compromisos previstos en los convenios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N°30879-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al EQUIPO TECNICO de Coordinación con el PRONIS-Programa Nacional de Inversiones en Salud durante el proceso de elaboración de los Expedientes Técnicos contemplados en el Convenio N° 001-2019-PRONIS para el Proyecto “**Mejoramiento de los servicios de salud del Centro Poblado de Salud de San Sebastián de Sacaca-Distrito de Lampa-Provincia de Paucar del Sara Sara-Departamento de Ayacucho**” con Código Único N° 2403987 y el Convenio N° 002-2019-PRONIS para el proyecto “**Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Establecimiento de Salud Pausa, Distrito de Pausa-Provincia de Paucar del Sara Sara-Departamento de Ayacucho**” con Código Único N° 2404323 integrado por los siguientes profesionales;

1.- Ing. Yony Paucar Pareja-Director Regional de Estudios e Investigación



- 2.- Ing. Nilda Villavicencio Flores- Dirección Regional de Estudios e Investigación.
- 3.- Ing. Wilhelm Gilberto Oré Chipana- Gerente Regional de Infraestructura.
- 4.- Ing. Félix Antonio Huamán Mejía-Sub Gerente de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los miembros del Equipo Técnico designado conforme a ley para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR